

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvasse Proveer. -
Santiago de Cali, 13 de mayo de 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	1002
Proceso:	Divorcio
Demandante:	Adíela Arango Rivera
Demandado:	Jairo Conde Caballero
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00085-00
Providencia:	Auto de tramite

Se allega por la parte del gestor judicial de la parte actora al canal digital del despacho el 23 de marzo del año en curso, escrito mediante el cual comunica que su representada ADIELA ARANGO RIVERA y el demandado JAIRO CONDE CABALLERO han decidido llevar el proceso de mutuo acuerdo en la Notaria Cuarta de esta ciudad, y al momento de tener la respectiva Escritura Pública de Divorcio y Liquidación de la Sociedad Conyugal la haría llegar al despacho para los fines pertinentes.

Revisada la carpeta digital del expediente y el correo electrónico del despacho a la fecha no se observa que las partes hayan allegado la referida escritura pública, es por ello que se requerirá para que informe del trámite informado y si este ya se llevó a cabo aporte la correspondiente Escritura o en su lugar manifieste si es su deseo continuar con el trámite procesal

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a través de apoderado judicial para que informe del trámite pretendido por las partes y si este ya se llevó a cabo aporte la correspondiente Escritura o en su lugar manifieste si es su deseo continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario